



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00121-00

Visto el oficio 6893 del 30 de agosto de 2020 (Fol. 70 Exp. Digital), proveniente del Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, oficiase informándoles que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanentes, toda vez que la demandada **CLARA EDIHT PRADA GRANDAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.843, no es parte dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3fe2ba996567065db57605dac4c1efcca8dd9a9771e97bb43927a47b728429cc
Documento generado en 09/09/2020 08:00:42 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 098 del 10 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.